



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables "

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

PLIEGO DE

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Obra "ESTRUCTURA NUEVO EDIFICIO CBO N°3 ISAURO ARANCIBIA"



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables "

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

4. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE SISTEMÁTICO

1.0 TRABAJOS PRELIMINARES

- 1.1 TRAMITACIONES Y PERMISOS
- 1.2 CERCO DE OBRA
- 1.3 CARTEL DE OBRA
- 1.4 CARTEL DE RENDER
- 1.5 REPLANTEO DE OBRA, PLANIALTIMETRÍA Y CATEOS
- 1.6 ESTUDIO DE SUELOS
- 1.7 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA - PROYECTO EJECUTIVO
- 1.8 OBRADOR Y BAÑOS QUÍMICOS
- 1.9 PROYECTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
- 1.10 VIGILANCIA

2.0 MOVIMIENTO DE SUELO

- 2.1 EXCAVACION PARA BASES
- 2.2 EXCAVACION PARA VIGAS DE ARRIOSTRE
- 2.3 EXCAVACION TERRENO NATURAL
- 2.4 RELLENO Y COMPACTACION A MAQUINA
- 2.5 EXCAVACION PARA TABIQUE DE Hº Aº
- 2.6 EXCAVACIÓN PARA SOLA DE SUBPRESION

3.0 HORMIGON ARMADO

- 3.1 BASES DE HORMIGON ARMADO
- 3.2 VIGAS DE ARRIOSTRE
- 3.3 VIGAS DE ENCADENADO
- 3.4 COLUMNAS
- 3.5 ESCALERA EN HORMIGON ARMADO
- 3.6 TABIQUE DE HORMIGON ARMADO
- 3.7 LOSA DE SUBPRESION
- 3.8 LOSAS VIGAS PRETENSADAS Y LADRILLO CERAMICO + CARPETA DE COMPRESION

4.0 VARIOS - TRABAJOS FINALES

- 4.1 LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables "

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

4. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

4.1.0 TRABAJOS PRELIMINARES

4.1.1 TRAMITACIONES Y PERMISOS

El presente ítem comprende la gestión de todos los trámites y permisos necesarios para la ejecución de la Obra en cuestión según las normativas locales vigentes. Para lo cual se gestionará el aviso o permisos de obra ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según corresponda.

La Empresa Contratista deberá garantizar el corte de suministros de energía eléctrica, agua y gas previo al inicio de las tareas de demolición.

Antes de comenzar y una vez terminada la obra, la Empresa Contratista deberá confeccionar y firmar toda la documentación gráfica, formal y legal necesaria para presentar ante el G.C.B.A. y/u organismos que lo requieran, realizando todas las gestiones y tramitaciones que correspondan hasta lograr los permisos necesarios para la ejecución de la obra, así como también los planos Conforme a Obra de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Todos los trámites antes indicados deberán quedar concluidos dentro de los plazos establecidos y todas las documentaciones, comunicaciones, comprobantes, etc., relativos a dichos trámites; registrados y aprobados, deberán ser entregadas a la Inspección de Obra una vez cumplimentados.

El incumplimiento por parte de la Empresa Contratista en los tiempos y formas indicadas de los trámites descriptos dará lugar a que la Inspección de Obra, a su sólo juicio, pueda implementar por terceros los trabajos pendientes, quedando a cargo de la Empresa Contratista los gastos resultantes. Esta decisión no eximirá al Contratista de sus responsabilidades y de las penalidades por incumplimientos establecidas.

Si fuera necesario la Empresa Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo será a su cargo.

Será responsabilidad de la Empresa Contratista la tramitación de los permisos necesarios en lo referente al volcamiento de los escombros y deshechos producto de la obra.

La Empresa Contratista tendrá a su cargo todas las gestiones necesarias para la aprobación de los trabajos por los organismos que correspondan, incluyendo el pago de las tasas y/o derechos, aun los que debiere pagar el propietario del edificio.

El presente ítem también incluye la gestión y provisión de conexiones provisorias de agua y luz de obra.

La provisión de agua para la construcción estará a cargo exclusivamente de la Empresa Contratista, quien arbitraré los medios para su obtención, cualquiera sea su forma. La potabilidad del agua destinada al consumo e higiene del personal afectado a la obra debe ser objeto de un examen atento, así como los tanques de almacenaje que se dispongan para ello. Su obtención y consumo será costado por la Empresa Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta de la Empresa Contratista.

La Empresa Contratista realizará también los trabajos para la obtención de energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz, desde el tablero general o donde sea más conveniente, respetando todas las disposiciones vigentes y normas de seguridad. Su tendido será preferentemente aéreo, salvo disposición contraria de la Inspección de Obra, contando con casilla para medidor y tablero de entrada que incluya tomas monofásicas y trifásicas, con disyuntores diferenciales y llaves termo magnéticas. Será del tipo intemperie, y estará



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables "

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

debidamente protegida y señalizada. Será a su exclusivo cargo el costo de la energía eléctrica que consuma.

4.1.2 CERCO DE OBRA

La Empresa Contratista deberá proveer y ejecutar un cerco en todo el perímetro de la Obra respetando lo establecido en el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, aseguren la continuidad del uso normal de todo predio adyacente y/o vía pública.

Las vallas no se situarán a una distancia inferior a un metro y medio del paramento a demoler.

Cuando se dificulte el paso, se dispondrá de un camino seguro, conforme a lo establecido en el Código de Edificación.

Previo a la ejecución del Cerco de Obra La Empresa Contratista presentará planos, detalles, memoria técnica y de cálculo, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

La Empresa Contratista proveerá y ejecutará el cerco de obra de acuerdo con las disposiciones oficiales vigentes de modo tal que todo el sector de obras quede perfectamente protegido de posibles ingresos indeseados y/o accidentes a transeúntes, el cerramiento de obra define el perímetro de obra, estando estrictamente prohibidas las instalaciones por fuera de dicho perímetro, ya sean fijas o temporales, en espacio público o privado.

El cerco asegurará una correcta prestación durante todo el plazo de obra y se entregará en las mismas condiciones a la recepción provisoria de la obra. Una vez finalizados los trabajos el cerco de obra quedará colocado en el predio, por lo cual la Empresa Contratista deberá antes de retirarse, revisar y reforzar los anclajes y la integridad de todo el cerco de Obra a fin de entregarlo en excelentes condiciones para que pueda mantenerse en el tiempo.

La Empresa Contratista efectuará el cierre del predio en todo su perímetro de modo que se eviten daños o incomodidad a los transeúntes, se impida el acceso de personas ajenas a la obra y la salida o escurrimiento de materiales fuera de la misma.

Los paramentos se pintarán con esmalte sintético, color a elección de la misma y la apertura de las puertas de acceso de personas y de camiones y materiales no invadirá la vía pública.

Serán a cargo de la Empresa Contratista todos los daños que se originen por falta, roturas o mal estado del cerco.

Además, deberá ubicar un portón a los fines de que el ingreso de vehículos personas y/o materiales pueda ser controlado, y los mismos no afecten el normal desarrollo de la obra.

Se montará -de acuerdo a las necesidades- por lo menos un portón de acceso apto para camiones, el que deberá abrir hacia el interior del perímetro de obra, y que permanecerá cerrado obligatoriamente durante los horarios en que no se desarrollen trabajos en obra.

El portón deberá contar con señalización visual y auditiva temporizada que advierta a los peatones de la salida de vehículos de la obra. Independientemente de este requerimiento, deberá contar con señalización fija, doble faz, de medida mínima 420 x 297 mm, que indique SALIDA DE VEHICULOS, colocada en forma transversal a la circulación peatonal a una altura de 2.00 m, en letras color negro brillante (11-1-060) sobre fondo amarillo brillante (05-1-040), de acuerdo a la norma IRAM 10 005, 2.1 Colores de seguridad, tabla I. Colores de seguridad y colores de contraste.

Se colocará una puerta de acceso peatonal –la que podrá estar incorporada al portón o ser parte del mismo-, la que tendrá indicada el nombre de la calle y el número correspondiente. En el punto de ingreso se deberá colocar en lugar visible la señalización de prohibición del ingreso a toda persona no autorizada y ajena a la obra.

4.1.3. CARTEL DE OBRA

La Empresa Contratista proveerá y colocará en el lugar que lo señale la Inspección de Obra, los carteles de obra que se indiquen en los planos y pliegos.

Los carteles se realizarán en chapa de hierro BWG Nº 24, sobre bastidor conformado en madera dura.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables "

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Vendrán pintados con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. La Empresa Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de obra. Estará prohibido colocar publicidad.

Se instalará dentro de los cinco días de iniciada la obra y se mantendrán el tiempo que la Inspección determine luego de terminados los trabajos.

4.1.4. CARTEL DE RENDER

La Empresa Contratista proveerá y colocará en el lugar que lo señale la Inspección de Obra, el cartel de render que se indique en los planos y pliegos.

Los carteles se realizarán en chapa de hierro BWG N° 24, sobre bastidor conformado en madera dura.

Vendrán pintados con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. La Empresa Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de obra. Estará prohibido colocar publicidad.

Se instalará dentro de los cinco días de iniciada la obra y se mantendrán el tiempo que la Inspección determine luego de terminados los trabajos.

4.1.5. REPLANTEO, PLANIALTIMETRIA Y CATEOS

La Empresa Contratista deberá realizar todos los trabajos de replanteo y nivelación que se requieren para la apropiada ejecución de la Obra. Para realizar el replanteo de las obras, deberá informar a la Inspección de Obra el momento en que dichas tareas se llevarán a cabo.

La Empresa Contratista deberá dejar constancia del estado edilicio de las áreas de no intervención, con registro fotográfico de los sectores que presenten daños previos, o situaciones de precariedad constructiva preexistentes.

Asimismo, el Oferente deberá contemplar como parte integrante de su oferta, la realización de los siguientes trabajos: mensura, altimetría y certificado de amojonamiento del terreno como así también la documentación técnica que corresponda al buen desarrollo de la obra en los rubros citados.

Todos los gastos que demanden los trabajos enunciados quedarán incluidos en la cotización de la Empresa Contratista.

4.1.6. ESTUDIO DE SUELOS

La Empresa Contratista deberá realizar un Estudio de Suelos, ejecutado por profesionales de reconocida trayectoria, a fin de cotejar los valores de tensión adoptados para el cálculo, así como también la presencia o no de agua.

Deberá realizarse la ejecución de un estudio de suelo que incluye los trabajos necesarios de campaña, ensayos de laboratorio, estudio e interpretación de los datos obtenidos y producción de un informe final en relación a las características del suelo, nivel de napas, cota de fundación definitiva y al tipo de estructura de fundación adecuado para el lugar de emplazamiento de la obra.

4.1.7. DOCUMENTACIÓN GRAFICA -PROYECTO EJECUTIVO

La totalidad de la documentación anexa que forma parte del presente pliego deberá tomarse como ANTEPROYECTO no valido para construccion.

Documentación anexa:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables "

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

- SIT_00.01_DEMOLICION – SITUACION Y EMPLAZAMIENTO
- EST_300.01_EST. – CIMENTACION – LOSA SOBRE P. SOTANO
- EST_310.01_EST. – LOSA SOBRE P. BAJA Y P. PRIMERA
- EST_320.01_EST. – LOSA SOBRE P. CUBIERTA

El Proyecto Ejecutivos será presentado a la Inspección de Obra para su aprobación, previo al inicio de la obra. La Empresa Contratista no podrá realizar tareas de ejecución salvo los trabajos preliminares hasta tanto no reciba por escrito aprobación de dicha documentación. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones deberán ser ejecutados en su totalidad por la Empresa Contratista, según el siguiente detalle:

Planos ejecutivos de obra:

- . Plantas escala 1.50. Todas las necesarias.
- . Cortes escala 1.50. Mínimo dos.

Planos conforme a obra:

- . Plantas escala 1.50. Todas las necesarias.
- . Cortes escala 1.50. Mínimo cuatro.
- . Fachadas escala 1.50. Todas.
- . Detalles escala 1.10 / 1.20

Basado en el proyecto licitatorio, la Empresa Contratista deberá presentar un Proyecto Ejecutivo completo.

Los planos ejecutivos de proyecto serán presentados a la inspección de obra para su aprobación, previo al inicio de obra. La Empresa Contratista no podrá realizar tareas de ejecución salvo los trabajos preliminares hasta tanto no reciba por escrito la aprobación de dicha documentación.

4.1.8 OBRADOR Y BAÑOS QUÍMICOS

La Empresa Contratista proveerá un obrador en espacio a determinar en conjunto con la Inspección de obra. Los baños químicos serán dos y contarán con inodoro, mingitorio, lavatorio, bomba auto limpiante, ventilación de tanque y cerradura. Se contemplará su limpieza en forma semanal durante el periodo que dure la obra. El personal de obra deberá cumplir con lo estipulado por la UOCRA.

El obrador se dispondrá de manera que no moleste la marcha de la obra y será conservado en perfectas condiciones de higiene por la Empresa Contratista, estando a su cargo también el alumbrado, provisión y distribución del agua al mismo. La Empresa Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias según la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción.

Asimismo, La Empresa Contratista deberá garantizar la protección de los elementos a preservar durante la ejecución de los trabajos.

Se comprobará que el equipamiento a proteger no interfiere en los trabajos de rehabilitación.

No se procederá a la retirada de la protección hasta que lo indique la Inspección de Obra.

4.1.9. PROYECTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La Empresa Contratista desarrollará en formato de ficha, una serie de procedimientos preventivos de obligado cumplimiento, para la correcta ejecución de esta obra, desde el punto de vista de la Seguridad e Higiene Laboral.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables "

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Se requiere un Plan de Higiene y Seguridad, a elaborar por la Empresa Contratista que realice los trabajos propios de la ejecución de la obra. En el Plan de Seguridad y Salud se estudiarán, analizarán, desarrollarán y complementarán las previsiones aquí contenidas, en función del propio sistema de ejecución de la obra que se vaya a emplear, y se incluirán, en su caso, las medidas alternativas de prevención que los constructores propongan como más adecuadas, con la debida justificación técnica, y que, formando parte de los procedimientos de ejecución, vayan a ser utilizados en la obra manteniendo, en todo caso, los niveles de protección aquí previstos.

Cada constructor realizará una evaluación de los riesgos previstos en estas fichas, basada en las actividades y oficios que realiza, calificando cada uno de ellos con la gravedad del daño que produciría si llegara a materializarse.

Se han clasificado según:

- Maquinaria
- Andamiajes
- Pequeña maquinaria
- Equipos auxiliares
- Herramientas manuales
- Protecciones colectivas
- Oficios previstos
- Análisis de precios

Advertencia importante

- Las fichas tienen un carácter de guía informativa de actuación. No sustituyen ni eximen de la obligatoriedad que tiene la Empresa Contratista de la elaboración del Plan de Prevención de Riesgos, Evaluación de los Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, ni de los deberes de información a los trabajadores, según la normativa vigente.

Además, La Empresa Contratista deberá presentar un programa de Higiene y Seguridad desarrollado para la obra, elaborado por el profesional responsable de Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista. Este documento estará suscrito por el mismo profesional que lo confeccionó (con matrícula habilitante), por el empleador o la Empresa Contratista. El documento estará aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) elegida por la Empresa Contratista.

En este documento estarán contenidas las condiciones de seguridad de la obra y las medidas de prevención de riesgos que los firmantes acuerdan implementar, conforme a lo requerido por la legislación vigente (Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el trabajo N° 19.587), el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

Así mismo el contratista tendrá a su cargo la prestación del servicio de Seguridad e Higiene mediante un profesional habilitado, durante toda la obra.

4.1.10. VIGILANCIA

La Empresa Contratista deberá contar con un sereno que vigile todo el predio donde se realice la obra las 24 hs del día, hasta la finalización de los trabajos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables "

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

4.2.0 MOVIMIENTO DEL SUELO

4.2.1 EXCAVACION PARA BASES

Excavación de tierras a cielo abierto para formación de pozos para bases hasta una profundidad aproximada de -2.50 m, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto ejecutivo.

Este ítem incluye, transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión.

4.2.2 EXCAVACION PARA VIGAS DE ARIOSTRE

Excavación de tierras a cielo abierto para formación de zanjas para las vigas de arriostre hasta una profundidad aproximada de -2.50 m, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto ejecutivo.

Este ítem incluye, transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión.

4.2.3 EXCAVACION TERRENO NATURAL

Excavación de tierras a cielo abierto para cimentación hasta una profundidad aproximada de -4.50 m, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto ejecutivo.

Este ítem incluye, transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión.

4.2.4 RELLENO Y COMPACTACION A MAQUINA

Formación de relleno y compactación a cielo abierto para cimentación, mediante el extendido en tongadas de espesor no superior a 30 cm de material de la propia excavación, y posterior compactación con medios mecánicos hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (ensayo incluido en este precio), y ello cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la cota de subrasante. Incluso carga, transporte y descarga a pie de tajo del material y humectación del mismo.

4.2.5 EXCAVACION PARA TABIQUE DE HORMIGON ARMADO

Excavación de tierras a cielo abierto para cimentación de muro de contención de tierras de una profundidad aproximada de -2.50 m con respecto a la cota de sótano existente, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto ejecutivo.

4.2.6 EXCAVACION PARA LOSA DE SUPRESION

Excavación de tierras a cielo abierto para losa de subpresión de una profundidad aproximada de -0.20 m con respecto a la cota de sótano existente, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto ejecutivo.

4.3.0 HORMIGON ARMADO

El proyecto estructural deberá ser diseñado y calculado por La Empresa Contratista, y presentado a la Inspección de Obra para su aprobación previa al inicio de las tareas, firmado por un profesional competente. Toda la responsabilidad del proyecto y cálculo estructural corresponde a La Empresa Contratista.

Los valores e ítems mencionados en el presente pliego son a modo de referencia.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables "

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Especificaciones técnicas del hormigón

El hormigón a utilizar será del tipo: elaborado calidad H-21 o superior según cálculo, el que será provisto por una empresa reconocida en el mercado, que deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

Todo el hormigón de un determinado tipo tendrá calidad uniforme.

Todas las estructuras de hormigón serán diseñadas y se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte y al conjunto de reglamentos CIRSOC, en sus últimas revisiones, con todos sus Anexos y normas allí indicadas.

La Empresa Contratista asumirá la responsabilidad integral de la estructura.

La aprobación de la documentación no significará delegación de responsabilidades en la Inspección de Obra, siendo La Empresa Contratista la única responsable por la correcta ejecución de la estructura.

Los materiales a emplearse en la elaboración del hormigón reunirán las condiciones descriptas en los siguientes ítems:

4.3.1 BASES DE HORMIGON ARMADO

La fundación del nuevo muro de fachada y nuevo edificio será materializada mediante bases céntricas y excéntricas de aproximadamente 1,80x, 1,80 mts., a una profundidad aproximada de -2.00 mts. de la cota actual en cada caso. Las dimensiones, calidad del hormigón, secciones de la armadura y la profundidad será producto del Proyecto Estructural a cargo de la Empresa Contratista, que se presentará a la Inspección de Obra para su aprobación previo al inicio de los trabajos.

Se deberá tener en cuenta el pasaje de las instalaciones a través de los cimientos para su conexión a las respectivas acometidas, dejando colocados, tapados y protegidos la cantidad necesaria de caños de la materialidad y diámetro que correspondan, según el proyecto de las instalaciones que deberá desarrollar la Empresa Contratista para la presente licitación.

4.3.2 VIGAS DE ARRIOSTRE

Vigas de arriostre en H° A° 40x40 cm

Se realizarán vigas de arriostre según el proyecto estructural presentado por la Empresa Constructora y previamente aprobado por la Inspección de Obra. Dichas vigas tendrán una sección aproximada de 0.40 x 0.40 m, con una armadura superior de 2 Ø10 y una inferior de 4 Ø 16. Se considerará una piel de aproximadamente 2 Ø 10 ambos laterales y estribos de Ø 6c/15 cm.

Las dimensiones de la viga y predimensionado de la armadura de la misma son a modo de referencia.

4.3.3 VIGAS DE ENCADENADO

Se realizarán vigas de encadenado según el proyecto estructural que deberá presentar la Empresa Constructora junto al proyecto ejecutivo previo al inicio de los trabajos el cual deberá ser aprobado por la Inspección de obra.

La sección resultante de cada unas de las vigas que componen la estructura, como así también su armadura serán producto de cálculos de dimensionamientos correspondientes firmados por un profesional competente.

Dichas vigas tendrán como mínimo una armadura superior de 2 Ø10 y una inferior de 3 Ø 12.

Se considerará una piel de aproximadamente 2 Ø 6 ambos laterales y estribos de Ø 6c/15 cm.

Las dimensiones de la viga y predimensionado de la armadura de la misma son a modo de referencia.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables "

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

4.3.4 COLUMNAS

Columnas estructurales 25X25 cm

Se realizarán columnas soportantes de la nueva de la Fachada y como parte de la nueva edificación a construir, según el proyecto estructural presentado por la Empresa Constructora y previamente aprobado por la Inspección de Obra. Dichas columnas tendrán una sección aproximada de 0.35x 0.35 m, con una armadura de 8 Ø 12 y 4Ø16, con estribos de Ø6 cada 20cm.

Las dimensiones de las columnas y predimensionado de la armadura de las mismas son a modo de referencia.

4.3.5 ESCALERA EN HORMIGON

La Empresa Contratista deberá construir las correspondientes escaleras según se indique en el proyecto ejecutivo, respetando las normas y reglamentaciones vigentes para las mismas.

Las dimensiones, calidad del hormigón, secciones de la armadura será producto del proyecto estructural a cargo de la Empresa Contratista, el cual se presentará a la Inspección de Obra para su aprobación previo al inicio de los trabajos.

El acabado final será de hormigón visto, con superficie antideslizante, y nariz de escalón en hierro ángulo.

4.3.6 TABIQUE DE H°A°

Formación de muro de hormigón armado encofrado a dos caras, de hasta 3 m de altura, espesor 20 cm, superficie plana, realizado con hormigón H-21, condición de exposición no agresiva, tamaño máximo del agregado 19,0 mm, ámbito de consistencia A-3, elaborado, y colado con bomba, y acero ADN 420, con una cuantía aproximada de 50 kg/m³, ejecutado en condiciones complejas; montaje y desmontaje de sistema de encofrado con acabado para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos. Incluso parte proporcional de replanteo, corte, doblado y armado del acero en el lugar definitivo de su colocación en obra, formación de juntas, separadores, accesorios, colocación de pasamuros para paso de los tensores, elementos de sustentación, fijación y apuntalamiento necesarios para la estabilidad del encofrado, aplicación de líquido desencofrante y curado del hormigón.

4.3.7 LOSA DE SUBPRESION

Formación de losa maciza de hormigón armado, horizontal, con altura libre de planta de hasta 3 m, altura 24 cm, realizada con hormigón H-21, condición de exposición no agresiva, tamaño máximo del agregado 19,0 mm, ámbito de consistencia A-3, elaborado, y colado con bomba, y acero ADN 420, con una cuantía aproximada de 21 kg/m²; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado para revestir, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso parte proporcional de replanteo, nervios y zunchos perimetrales de planta y huecos, corte, doblado y armado del acero en el obrador y montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, elementos de sustentación, fijación y apuntalamiento necesarios para la estabilidad del encofrado, aplicación de líquido desencofrante y agente filmógeno para curado de hormigones y morteros. Sin incluir repercusión de columnas.

4.3.8 LOSAS VIGAS PRETENSADAS Y LADRILLO CERAMICO + CARPETA DE COMPRESION

La Empresa Contratista procederá a ejecutar losa nueva compuesta por vigas presentadas y ladrillos cerámicos según se indique en los planos del proyecto ejecutivo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2017-Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Este ítem además incluye, capa de compresión de Hormigón de arcilla expandida H17 y malla cima del 4.2 mm y sobre la misma se realizará una carpeta de nivelación según los niveles requeridos por proyecto.

La Inspección de obras podrá efectuar todas las verificaciones que considere pertinentes para comprobar la buena ejecución de los trabajos, pudiendo solicitar el reemplazo total o parcial de las áreas que considere no fueron realizadas correctamente.

4.0 VARIOS - TRABAJOS FINALES

4.4.1 LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL

La Empresa Contratista deberá hacerse cargo de la limpieza del edificio antes de iniciar los trabajos, eliminando todo elemento suelto que se encuentre en los locales a demoler.

También se encargará de la limpieza en la vía pública, producto del polvo y los escombros de la demolición y que afecten al tránsito, debiendo realizar dicha tarea tantas veces como sea necesario, durante todo el plazo de ejecución de la obra hasta la Recepción Provisoria.

Asimismo, realizará el riego obligatorio a fin de evitar el levantamiento de polvo en el ambiente de trabajo y a propiedades de terceros y/o vía pública. Durante los trabajos se deberá proveer al personal de mascarillas antipolvo que correspondan.

La obra deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas de demolición. Si la producción de polvo o escombros provenientes de la demolición causare molestias sobre la vía pública, La Empresa Contratista deberá proceder inmediatamente a la limpieza de la misma, tantas veces como fuera necesario.

Durante el transcurso de los trabajos y a su terminación La Empresa Contratista retirará de la edificación lindera, dentro de las veinticuatro horas de concluidos los mismos, los materiales que hayan caído y ejecutará la limpieza que corresponda.

Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el recopio de materiales, revisión de equipos, mantenimiento y andamios, vallas, etc.

Todos los desechos que se produzcan en el lugar donde se ejecutan los trabajos deben ser eliminados por La Empresa Contratista, estando prohibido enterrarlos y/o abandonarlos en la vía y/o espacios públicos.

La Empresa Contratista deberá separar los desechos y mantenerlos así hasta su retiro, de forma tal que no se mezclen los no contaminados con los que sí lo están.

Al finalizar los trabajos, la Empresa Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Así mismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, entregando la obra perfectamente limpia.

Previamente a las tareas de la limpieza final de obra, deberá procederse al retiro de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta de la Empresa Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

La Empresa Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias. Asimismo, deberá desmontar las instalaciones provisionales construidas.

El material de desecho, producto de la limpieza, será retirado de la obra por la Empresa Contratista. La Inspección de Obra exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula, a su juicio, hasta que no se haya dado debido cumplimiento a la presente disposición.

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las presentes disposiciones serán por cuenta exclusiva de la Empresa Contratista.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2017 Año de las Energías Renovables"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.